

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

17617 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Villanueva de Alcardete (Toledo)- 3718/2017.*

Con fecha 13/01/2026, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Villanueva de Alcardete (Toledo), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 3718/2017- (P-910)

Peticionario: Joaquina Lozano Durán (**4112**), Julio Ortega Lozano (**1166**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Lillo-Quintanar

Ubicación de la captación: * Sistema de Coordenadas ETRS 89

CAPT. Nº	T.M.	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	Ref.Catastral	X*	Y*
1	Villanueva Alcardete	Toledo	28	133	45193A028001330000YZ	496576	4389733
2	Villanueva Alcardete	Toledo	28	132	45193A028001320000YS	496494	4389874

Características del uso: Riego de 8,642 ha de cultivos leñosos.

Localización del uso: Polígono 28 parcelas 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135, y polígono 29 parcelas 23, 34 y 35 de Villanueva de Alcardete (Toledo)

Dotación máxima anual concedida: 1.135,27 m³/ha/año.

Volumen máximo anual del aprovechamiento (m³): 9.811.

Caudal máximo instantáneo: Captación nº 1: 2,460 l/s- Captación nº 2: 1,19 l/s

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 937 m³

Plazo por el que se otorga el derecho: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 22 de mayo de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260023403-1